



| | |
|----------------------------|--|
| Referencia: | 675/2024/RESALC |
| Procedimiento: | Procedimiento Genérico Alcaldía 2.0 |
| Asunto: | EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO VEHÍCULO POLICIA LOCAL |
| POLICIA LOCAL (OMT) | |

DON ÁNGEL LERENDEGUI ILARRI, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

Se tramita expediente de contratación de contratación del Suministro de vehículo SUV destinado al servicio del Cuerpo de la Policía Local, con un presupuesto de licitación de 39.003,14 Euros más 8.190,66 Euros de I.V.A., lo que supone un valor estimado de 47.193, 80 €.

Tipo de contrato: Suministros.

Subtipo del contrato: Adquisición.

Objeto del contrato: Vehículo destinado al servicio de Policía Local

Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Código CPV: 34114200- Automóviles de policía.

Valor estimado del contrato: 39.909,14 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 8.190,66 € IVA%: 21

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 47.193, 80 €

Duración de la ejecución: No procede



Por la Primera Teniente de Alcalde, delegada de Policía Local, se llevó a cabo propuesta por la que indicaba la necesidad de realizar la contratación del suministro de vehículo SUV destinado al servicio del Cuerpo de la Policía Local.

Que dadas las características de la prestación del suministro a contratar y su importe, se ha considerado como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, y el más idóneo y eficiente en la gestión para llevar a cabo los fines que se persiguen.

La Intervención Municipal tiene emitido informe general en el que se indica el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Por esta Secretaría General se ha emitido un informe jurídico sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Se ha incorporado informe de derivado de la exigencia de la (D.A. 3ª.3 LCSP).

Por resolución de la Alcaldía se dispuso iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato, la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y que por parte del Interventor se lleve a cabo retención de crédito, así como la emisión del informe de fiscalización previa o crítica del gasto.

Se ha redactado he incorporado al expediente, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato.

Por parte de la Intervención Municipal se ha retenido crédito en la partida 13200/62400, aplicación presupuestaria, suministro de vehículo SUV destinado al servicio del Cuerpo de la Policía Local, con el número de documento 12024000025016

Visto lo preceptuado en los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la resolución de Alcaldía de 27 de junio de 2023 sobre delegación de competencias en la Junta del Gobierno Local, por este órgano se ha adoptado el siguiente,



ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para la licitación del suministro anteriormente citado.

SEGUNDO. - Autorizar, en la cuantía idéntica al presupuesto total indicado, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación anunciada, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá en el contrato de prestación de servicios indicado.

CUARTO. - Convocar la licitación del contrato procediendo a publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante, adjuntando la documentación que corresponda incluido el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para que durante el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados puedan presentar las ofertas que estimen convenientes.

QUINTO. - Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal.

SEXTO. - Comunicar este acuerdo al Servicio Jurídico de la Policía Local.

Y para que conste, libro la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa en Ejea de los Caballeros.

VºBº
LA ALCALDESA,